



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor: Samuel Rueda Gomez- Representante legal de COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FINANZAS SA SEGUROS CONFIANZA SA o quien haga sus veces

Correo: **notificacionesjudiciales@confianza.com.co**

Fecha			Dependencia administrativa- Responsable
13	02	2024	Maria Cristina García Gomez

Despacho judicial de origen	Naturaleza del proceso	Fecha de la providencia
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	REPARACION DIRECTA	19 de septiembre de 2023

Demandante	Demandado	Nº Radicación del proceso
CONJUNTO RESIDENCIAL LA COLINA P.H.	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL y OTROS	05001 33 33 003 2022- 00627 00

Anexo: copia informal Demanda y anexos	X	Auto Admisorio	x	Aceptación llamamiento en garantía	X
--	---	----------------	---	------------------------------------	---

De conformidad con lo normado en el artículo 225 de la ley 1437 de 2011 CPACA, le comunico la existencia del proceso de la referencia en el cual se aceptó el llamamiento en garantía de LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. identificada con el Nit. 860.037.013-6. La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse desde la recepción del acuse de recibo o desde el momento que se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Se le advierte que dispone del término de quince (15) días para contestar, si a bien lo tiene.

El Juzgado que dictó la providencia se encuentra ubicado en el municipio de Medellín edificio Atlas Cl. 42 #48-55, así mismo, se le hace saber que, de acuerdo con la Ley 2213 de 2022, cada memorial y actuación que realicen ante el juzgado deberá enviárselo a todos los demás sujetos procesales, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado, por lo tanto, la contestación como todos los correos dirigidos al juzgado debe remitirlo a este correo.

MARIA CRISTINA GARCIA